

**PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN)
SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

MAYO								JUNIO							
SE M.	LU	M	X	J	V	S	D	SE M.	LU	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	4								1
31	5	6	7	8	9	10	11	35	2	3	4	5	6	7	8
32	12	13	14	15	16	17	18	36	9	10	11	12	13	14	15
33	19	20	21	22	23	24	25	37	16	17	18	19	20	21	22
34	26	27	28	29	30	31		38	23	24	25	26	27	28	29

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
JUNIO/JULIO 2025	19 de junio	Fecha a partir de la cual se notificará al alumnado los resultados de la evaluación final en el centro, por procedimiento fehaciente.
	20 y 23 de junio	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro.
	24 de junio	Reunión del Departamento didáctico correspondiente. El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	25 y 26 de junio	Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación.
	27 de junio	La dirección del centro presentará al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo.
	A partir del 25 de junio	Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
		Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito, después.